

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de noviembre de 2025 Hora: 12:20:26
Recibo No. AB25693880
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2569388016723

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOFTMANAGEMENT S A
Nit: 830026014 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00757054
Fecha de matrícula: 17 de enero de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av.Carrera 45 # 108 - 27 Torre 1
Of 1008
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: afalla@softmanagement.com.co
Teléfono comercial 1: 6017120890
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av.Carrera 45 # 108 - 27 Torre 1

Of 1008

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: afalla@softmanagement.com.co
Teléfono para notificación 1: 6017120890
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de noviembre de 2025 Hora: 12:20:26
Recibo No. AB25693880
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2569388016723

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso
Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 077, Notaría 20 de Santafé de Bogotá, del 14 de enero de 1997, inscrita el 17 de enero de 1997 bajo el número 569956 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: SOFTMANAGEMENT S.A. GERENCIA SOFTWARE Y CAPACITACION.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3449 del 8 de julio de 1998 de la Notaría 20 de Santafé de Bogotá, inscrita el 13 de agosto de 1998 bajo el No. 645237 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SOFTMANAGEMENT S.A. GERENCIA DE SOFTWARE Y CAPACITACION por el de: SOFTMANAGEMENT S A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de enero de 2096.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene por objeto principal la ejecución de las siguientes actividades: A.- La prestación de servicios, estudios, asesoría, interventoría, consejería, y consultoría de toda índole, así como la investigación, diseño y desarrollo de productos, soluciones y servicios, relacionados con las siguientes áreas del conocimiento, en todas sus fases, ramas y especialidades: ingeniería, administración, la informática, tecnología, finanzas, economía, auditoría, consultoría, arquitectura de software, arquitectura de datos, gobierno de datos, aseguramiento de calidad y en general la prestación de estudios organizacionales y técnicos con estas ciencias y áreas del conocimiento. B.- La prestación de servicios y soluciones sobre tecnologías de la información, de telecomunicaciones, de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de noviembre de 2025 Hora: 12:20:26**

Recibo No. AB25693880

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2569388016723

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

procesamiento de datos, de almacenamiento y distribución de la información, tecnologías de computación, de programación, de outsourcing, de licenciamiento, de prestación de software como servicio - computación en la nube, arrendamiento de software, oferta de aplicaciones bajo infraestructura cloud, mantenimiento técnico y actualización de soporte lógico para computadores, desarrollo de sistemas de información y aplicaciones móviles y web, capacitación, transferencia de conocimiento y en general todos los servicios relacionados con los mismos. C.- Asesorar a terceros en la implementación de proyectos de sistematización y automatización de sistemas y procesos incluyendo, levantamiento, diseño, construcción, aseguramiento de calidad y, en general, en la implementación y uso de todo tipo de software. D.- Validación, calidad, entendimiento, procesamiento, análisis descriptivo, predictivo y prescriptivo de datos E.- La compra, venta, exportación, importación, representación y distribución, dentro y fuera del país de productos y servicios de permitida comercialización. F.- La compra, venta, administración y negociación de bienes inmuebles. G.- La intermediación en compra, venta, administración y negociación de bienes muebles e inmuebles ya sea como corredora o comisionista. H.- Realización, ejecución y presentación de toda clase de avalúos de carácter técnico sobre bienes muebles e inmuebles, de acuerdo con los requerimientos y necesidades de los solicitantes, y de conformidad con las leyes colombianas. I.- La promoción, constitución y organización de empresas de toda clase pudiendo celebrar el contrato de sociedad en cualquiera de sus formas, ya sea actuando como socio fundador o adquiriendo acciones o derechos de sociedades ya existentes, cualquiera que sea su objeto. J.- La planeación, desarrollo, implementación y ejecución de todo proyecto, contrato o iniciativa de desarrollo de software, tanto para uso propio como para distribución y comercialización. La sociedad también realizará todas las actividades inherentes a las fábricas de software, de desarrollo de software o consultoría en tecnologías de la información. K.- Desarrollo de software destinado a la seguridad de la información y las comunicaciones. L. Prestación de servicios de asesoría de carácter técnico, tecnológico y/o administrativo destinados a garantizar la implementación de proyectos tecnológicos de transformación digital y seguridad informática. M.- Prestación de servicios en modalidad Software como Servicio - Computación en la nube (SaaS) mediante la capacidad proporcionada al consumidor de nube de utilizar las aplicaciones del proveedor de nube que se ejecutan en una infraestructura cloud con accesibilidad desde diferentes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de noviembre de 2025 Hora: 12:20:26**

Recibo No. AB25693880

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2569388016723

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dispositivos cliente a través de una interfaz de cliente N.- Ejecución de proyectos destinados a la identificación física, digital o híbrida de personas o bienes, así como a la ejecución de proyectos que requieran, en todo o en parte, la identificación de personas o bienes. En este sentido, la sociedad podrá realizar actividades tales como la consulta en bases de datos de información, tanto públicas como privadas; consultar sistemas de información y bases de datos biográficas y/o biométricas de la Registraduría Nacional del Estado Civil y otros, siguiendo los procedimientos establecidos para ello; acceder a mecanismos de verificación y autenticación de identidad; proporcionar elementos de hardware o software destinados a la identificación; realizar desarrollos de software que permitan la identificación de personas y/o bienes; comercializar soluciones de software que sirvan para la identificación de personas, bien como un servicio principal o como un servicio conexo; brindar servicios de asesoría, consultoría o investigación en materia de identificación. O.- Prestación de servicios, generación y/o desarrollo de software y tecnologías que sirvan para garantizar la identidad y autenticidad en entornos digitales, tales como generación de certificados OTP, biometría de cualquier clase, contraseñas y, en general, cualquier mecanismo de autenticación que sea permitido de acuerdo con la legislación colombiana y las normas técnicas aplicables. P.- Prestación de servicios y desarrollo de software que permita la firma de documentos electrónicos, mediante mecanismos de firma electrónica de conformidad con la normatividad vigente, pudiendo brindar cualquier mecanismo de autenticación e identificación del firmante, basado en tecnologías conocidas o por conocerse, pudiendo apoyarse en cualquier método para validar la identidad o realizar el proceso de autenticación, incluyendo la consulta de fuentes de información públicas o privadas, dentro de las cuales se encuentran las bases de datos biométricas y biográficas y sistemas de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Q.-Diseñar, implementar, desarrollar, personalizar, configurar, parametrizar y brindar soporte y mantenimiento a sedes electrónicas y páginas web de entidades públicas y privadas. En el caso del sector público la sociedad podrá brindar todos los servicios relacionados con sedes electrónicas, de conformidad con la Ley 1437 de 2011, el Decreto 620 de 2020 y la demás normatividad, presente y futura, que reglamente la sede electrónica para entidades públicas. En virtud de ello la sociedad podrá integrar a la sede electrónica aplicativos de la entidad pública o de terceros, incluyendo servicios ciudadanos digitales, así como desarrollar soluciones de analítica de datos, interoperabilidad,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de noviembre de 2025 Hora: 12:20:26**

Recibo No. AB25693880

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2569388016723

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autenticación, gestión documental y, en general, crear, desarrollar, implementar y parametrizar cualquier funcionalidad, aplicativo o software que se pueda integrar a la sede electrónica; R. Diseñar, implementar, parametrizar y, en general, realizar cualquier acción respecto de software destinados a prevenir el fraude, posibilitar el análisis de una persona natural o jurídica con miras a generar un perfil de riesgo contractual, identificar plenamente a una persona por medios electrónicos e integrar aplicativos idóneos para evaluar perfiles de personas, facilitando la toma de decisiones en materia de elección de proveedores, concesión de créditos y, en general, evaluar riesgos antes de celebrar un contrato. S. Diseñar herramientas y plataformas que permitan la gestión de todo el ciclo de vida de títulos valores electrónicos, incluyendo la generación del documento, diligenciamiento, verificación de identidad, firma, custodia, endoso, destrucción segura, anotación en cuenta y, en general, cualquier otra acción que se pueda realizar o que sea inherente o relacionada con el ciclo de vida de los títulos valores electrónicos de conformidad con la normatividad y la costumbre mercantil; T. Diseñar todo tipo de plataformas, aplicativos y software basado en inteligencia artificial, contemplando modalidades de aprendizaje supervisado, no supervisado, de refuerzo, machine learning, automatización robótica de procesos, deep learning y cualquier otro tipo conocido o por conocer. De manera enumerativa, dicho software se basará en inteligencia artificial, analítica de datos, big data, realidad aumentada, georreferenciación y/u otras tecnologías para: 1. Analizar grandes cantidades de datos; 2. Generar documentos automatizados; 3. Extraer y analizar metadatos de documentos; 4. Posibilitar la creación de flujos documentales inteligentes o automáticos; 5. Digitalizar y automatizar todo tipo de procesos y procedimientos; 6. Generar y firmar contratos inteligentes y 7. Generar respuestas a grandes volúmenes de documentos o peticiones de manera masiva y automatizada. En desarrollo de este objeto, la sociedad podrá: A.- Adquirir, enajenar, gravar los bienes muebles o inmuebles que requiera el giro de los negocios; B.- Organizar y administrar los establecimientos que requiera el giro ordinario de los negocios; C.- Contratar prestamos con o sin intereses, girar, endosar, aceptar, garantizar, cobrar, descontar títulos valores y en general celebrar todas las operaciones relacionadas con actividades de comercio que sean necesarias y útiles al desarrollo de los negocios sociales; D.- Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras, las operaciones inherentes al cumplimiento de las actividades sociales; E.- Adquirir empresas con objeto social similar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de noviembre de 2025 Hora: 12:20:26
Recibo No. AB25693880
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2569388016723

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o igual; F.- Formar parte de sociedades comerciales establecidas o que se establezcan en el país, fusionarse o aportar a ellas sus propios bienes en todo o en parte, siempre y cuando los objetos sociales sean análogos; G.- Transigir, desistir o someter a decisión arbitral las cuestiones en que tenga interés la sociedad frente a terceros o a sus asociados; H.- Celebrar el contrato de mandato y/o agencia comercial. I.- Invertir en entidades del sector financiero, debidamente autorizadas, los superávits de efectivo que tenga la sociedad, y J.- En general todos los actos necesarios o complementarios de los que se indican en este artículo, o que, sin serlo, sean convenientes para el cabal cumplimiento del objeto social.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.851.000.000,00
No. de acciones : 1.851.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.851.000.000,00
No. de acciones : 1.851.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un gerente general y su suplente quienes serán sus representantes legales y tendrán a su cargo la administración, dirección y gestión de los negocios sociales. El suplente reemplazara al gerente en sus faltas absolutas o temporales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de noviembre de 2025 Hora: 12:20:26

Recibo No. AB25693880

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2569388016723

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejerce las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes:

- 1.- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, sin otras limitaciones que las previstas en estos estatutos o en la ley.
- 2.- Podrá adquirir, enajenar a cualquier título distinto del gratuito, gravar en cualquier forma e hipotecar y dar en prenda los bienes sociales.
- 3.- Dar y recibir dinero u otros géneros en mutuo con o sin intereses.
- 4.- Abrir, mantener y mover cuentas bancarias bajo la firma social.
- 5.- Hacer toda clase de negociaciones con títulos valores, tales como otorgar, adquirir, negociar, endosar, protestar, etc. Estos documentos. Celebrar el contrato de mutuo, con o sin intereses.
- 6.- Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa.
- 7.- Presentar conjuntamente, si fuere el caso, con la junta directiva, los documentos de que trata el artículo 46 literal (c) de estos estatutos.
- 8.- Presentar a la junta directiva en sus sesiones ordinarias, el balance de prueba que deba hacerse el último (SIC) de cada mes y mantenerla al corriente de la marcha de los negocios sociales.
- 9.- Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva a reuniones ordinarias o extraordinarias.
- 10.- Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la asamblea ni a la junta directiva.
- 11.- Velar por que todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la junta las irregularidades o faltas graves que ocurran.
- 12.- Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzgue necesarios y delegarles las atribuciones que considere pertinentes, siempre que tales facultades sean compatibles con la naturaleza de su cargo y las limitaciones de sus propias atribuciones.
- 14.- Cumplir las disposiciones y resoluciones de la asamblea general y la junta directiva. La violación de estas instrucciones no afectan a terceros de buena fe.
- 15.- El gerente general y su suplente no tendrán ninguna limitación para celebrar y suscribir contratos.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de noviembre de 2025 Hora: 12:20:26
Recibo No. AB25693880
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2569388016723

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 0000088 del 2 de agosto de 2006, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de agosto de 2006 con el No. 01071317 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Adriana Lucia Falla Lozano	C.C. No. 51849334

Por Acta No. 165 del 20 de junio de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2016 con el No. 02114883 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Pilar Astrid Falla Lozano	C.C. No. 51678321

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 40 del 2 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2021 con el No. 02671077 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES	CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon		Jorge Fernando Abisambra Montealegre	C.C. No. 79153755
Segundo Renglon		Miriam Stella Awad Aubad	C.C. No. 43540815
Tercer Renglon		Carmen Sofia Galan De Galan	C.C. No. 37810112

SUPLENTE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de noviembre de 2025 Hora: 12:20:26
Recibo No. AB25693880
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2569388016723

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Segundo Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Tercer Renglon	Gabriel Fernando Amaya Guevara	C.C. No. 19305546

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000020 del 12 de octubre de 2006, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2006 con el No. 01086723 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CONTROL & GESTION S A S	N.I.T. No. 830050591 6

Por Documento Privado No. 0000000 del 25 de octubre de 2006, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2006 con el No. 01087056 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Pedro Jose Veloza Florez	C.C. No. 19371121 T.P. No. 14801-T
Revisor Fiscal Suplente	Orlando Cubillos Ladino	C.C. No. 19275756 T.P. No. 15967-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003449 del 8 de julio de 1998 de la Notaría 20 de Bogotá	00645237 del 13 de agosto de 1998 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de noviembre de 2025 Hora: 12:20:26
Recibo No. AB25693880
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2569388016723

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.
E. P. No. 0001204 del 10 de abril de 2001 de la Notaría 20 de Bogotá D.C. 00778984 del 25 de mayo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003764 del 11 de septiembre de 2006 de la Notaría 48 de Bogotá D.C. 01079332 del 18 de septiembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0005664 del 11 de diciembre de 2006 de la Notaría 48 de Bogotá D.C. 01096929 del 19 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 10709 del 5 de diciembre de 2012 de la Notaría 72 de Bogotá D.C. 01689056 del 13 de diciembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3003 del 17 de diciembre de 2013 de la Notaría 41 de Bogotá D.C. 01792618 del 23 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1424 del 26 de noviembre de 2018 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. 02399832 del 29 de noviembre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 3729 del 22 de diciembre de 2022 de la Notaría 28 de Bogotá D.C. 02922437 del 17 de enero de 2023 del Libro IX
E. P. No. 0502 del 30 de abril de 2024 de la Notaría 43 de Bogotá D.C. 03115026 del 6 de mayo de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 27 de mayo de 2019 de Representante Legal, inscrito el 30 de mayo de 2019 bajo el número 02471728 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: SOFTMANAGEMENT S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- SOFTMANAGEMENT S.A SUCURSAL DEL PERÚ

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2017-11-22

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de noviembre de 2025 Hora: 12:20:26
Recibo No. AB25693880
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2569388016723

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 6209, 6311

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 14.097.056.874

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de noviembre de 2025 Hora: 12:20:26
Recibo No. AB25693880
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2569388016723

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO